
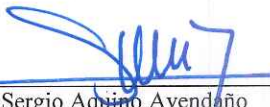


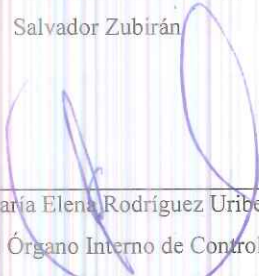
## Formato de Observaciones

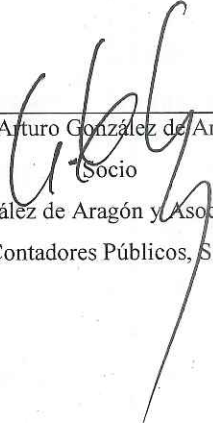
Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán										
Periodo sujeto a revisión:	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016										
Rubro afectado:	Servicios Generales										
Cuenta afectada:	Servicios Básicos-Impuesto Predial.										
Clasificación de la observación				Observación recurrente							
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Ejercicio	2015	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>		
<b>MONTOS Y CANTIDADES</b>											
Universo		Muestra		Observado							
				En relación al Universo		En relación a la Muestra					
N/A		N/A		N/A		N/A					
100%		N/A (porcentaje que representa del monto del Universo)		N/A (porcentaje que representa del monto del Universo)		N/A (porcentaje que representa del monto del Universo)					
N/A (cantidad de operaciones)		N/A (cantidad de operaciones)		N/A (cantidad de operaciones)		N/A (cantidad de operaciones)					
100%		N/A (porcentaje que representa de las cantidades del UNIVERSO)		N/A (porcentaje que representa de las cantidades del UNIVERSO)		N/A (porcentaje que representa de las cantidades del UNIVERSO)					
<b>La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares</b>											
SI				<input type="checkbox"/>	NO				<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>La observación esta atendida</b>											
SI				<input type="checkbox"/>	NO				<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>											
Marcar con una "X" para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
				Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI		X		
<b>Descripción de la observación</b>											
Existen áreas en el inmueble utilizadas para propósitos distintos a los de su objeto social, como los espacios para restaurante, farmacia y banco, que se encuentran arrendados por lo que se deberían excluir de la exención obtenida, de los cuales no se proporcionó la determinación y declaración del valor catastral correspondiente.											
<b>Fundamento específico legal y/o técnico infringido</b>											
Artículos 26, 133 fracción III; y 126, segundo párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal.											
<b>Causas</b>											
Falta de apego a las leyes fiscales y supervisión deficiente sobre el cumplimiento de las mismas.											

Efectos		
Posibles señalamientos de las autoridades sobre el cumplimiento de las contribuciones locales. Riesgo de sanciones y de pagos adicionales en materia de impuesto predial.		
Recomendaciones		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Correctivas</b></li> </ul>		
Presentar la declaración del valor catastral y pago del Impuesto Predial de los espacios arrendados.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Preventivas</b></li> </ul>		
Establecer las políticas y procedimientos requeridos para la correcta aplicación de las leyes fiscales y mejorar el control y la supervisión sobre su cumplimiento.		
Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
17 de julio de 2017	18 de septiembre de 2017	

  
 L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda  
 Director de Administración  
 Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición  
 Salvador Zubirán

  
 Lic. Sergio Aquino Avendaño  
 Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición  
 Salvador Zubirán

  
 Lic. María Elena Rodríguez Uribe  
 Titular del Órgano Interno de Control del  
 Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición  
 Salvador Zubirán

  
 C.P.C. Arturo González de Aragón O.  
 Socio  
 González de Aragón y Asociados,  
 Contadores Públicos, S.C.




## Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán										
Periodo sujeto a revisión:	Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016										
Rubro afectado:	Servicios Generales										
Cuenta afectada:	Otros Servicios Generales-Impuesto sobre nóminas.										
Clasificación de la observación				Observación recurrente							
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Ejercicio	2015	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>		
<b>MONTOS Y CANTIDADES</b>											
Universo		Muestra		Observado							
				En relación al Universo		En relación a la Muestra					
\$29,771,781		26,259,444		\$1,162,480		\$1,162,480					
100%		88%		3.9%		4.4%					
		(porcentaje que representa del monto del Universo)		(porcentaje que representa del monto del Universo)		(porcentaje que representa del monto del Universo)					
N/A		N/A		N/A		N/A					
(cantidad de operaciones)		(cantidad de operaciones)		(cantidad de operaciones)		(cantidad de operaciones)					
100%		N/A		N/A		N/A					
		(porcentaje que representa de las cantidades del UNIVERSO)		(porcentaje que representa de las cantidades del UNIVERSO)		(porcentaje que representa de las cantidades del UNIVERSO)					
<b>La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares</b>											
SI				NO							
<input type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>							
<b>La observación esta atendida</b>											
SI				NO							
<input type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>							
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>											
Marcar con una "X" para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
				Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI		X		
<b>Descripción de la observación</b>											
Se determinó una diferencia a cargo por \$1,162,480 en el Impuesto Sobre Nóminas, debido principalmente a que no fueron acumulados a la base pagos efectuados por vales mensuales, estímulos y medidas de fin de año.											
<b>Fundamento específico legal y/o técnico infringido</b>											
Artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal. "Lineamientos Específicos para el otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio fiscal 2016" emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 307-A.-4147 de fecha 11 de noviembre de 2016. Condiciones Generales de Trabajo 2013-2016.											
<b>Causas</b>											
El Instituto no consideró en la base gravable del Impuesto Sobre Nóminas el concepto de vales mensuales, estímulos y medidas de fin de año, por considerarlos como previsión social.											



Efectos		
Posibles señalamientos de autoridades fiscalizadoras sobre las diferencias de las contribuciones locales, con los consecuentes pagos de actualizaciones, recargos y multas. Posibles responsabilidades de servidores públicos.		
Recomendaciones		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Correctivas</b></li> </ul>		
Realizar el registro contable como una contingencia. Efectuar la consulta ante la autoridad competente del Gobierno de la Ciudad de México sobre la causación del Impuesto Sobre Nóminas, sobre si los vales mensuales, estímulos y medidas de fin de año deben formar parte de la base gravable; y en caso de resultar procedente, realizar el pago por la diferencia a cargo del Instituto correspondiente al Impuesto Sobre Nóminas.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Preventivas</b></li> </ul>		
Mejorar los procedimientos de control y supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.		
Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
17 de julio de 2017	18 de septiembre de 2017	

  
L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda

Director de Administración  
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición  
Salvador Zubirán

  
Lic. Ricardo García Lacheño

Encargado de la Subdirección de Recursos Humanos  
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición  
Salvador Zubirán

  
Lic. María Elena Rodríguez Uribe

Titular del Órgano Interno de Control del  
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición  
Salvador Zubirán

  
C.P.C. Arturo González de Aragón O.

Socio  
González de Aragón y Asociados,  
Contadores Públicos, S.C.



Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán										
Periodo sujeto a revisión:	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016										
Rubro afectado:	Servicios Generales										
Cuenta afectada:	Servicios Básicos-Derechos por suministros de agua.										
Clasificación de la observación				Observación recurrente							
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio	<input type="text"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>MONTOS Y CANTIDADES</b>											
Universo		Muestra		Observado							
				En relación al Universo		En relación a la Muestra					
N/A		N/A		N/A		N/A					
100%		N/A <small>(porcentaje que representa del monto del Universo)</small>		N/A <small>(porcentaje que representa del monto del Universo)</small>		N/A <small>(porcentaje que representa del monto del Universo)</small>					
N/A <small>(cantidad de operaciones)</small>		N/A <small>(cantidad de operaciones)</small>		N/A <small>(cantidad de operaciones)</small>		N/A <small>(cantidad de operaciones)</small>					
100%		N/A <small>(porcentaje que representa de las cantidades del UNIVERSO)</small>		N/A <small>(porcentaje que representa de las cantidades del UNIVERSO)</small>		N/A <small>(porcentaje que representa de las cantidades del UNIVERSO)</small>					
<b>La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares</b>											
SI					NO						
<input type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>						
<b>La observación esta atendida</b>											
SI					NO						
<input type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>						
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>											
Marcar con una "X" para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
				EF	CI	EF	CI		X		
<b>Descripción de la observación</b>											
El número del medidor 3232852 que se menciona en la autorización para la autodeterminación por los Derechos por Suministro de Agua para 2016 no coincide con los números de medidores que el Instituto utiliza 94944677 y 93578715, siendo erróneo el número de medidor por el cual se tramitó dicha autorización.											
<b>Fundamento específico legal y/o técnico infringido</b>											
Artículo 174 fracción I, tercer párrafo, del Código Fiscal del Distrito Federal.											
<b>Causas</b>											
Falta de supervisión en los trámites realizados ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.											
<b>Efectos</b>											
Posibles señalamientos de las autoridades fiscalizadoras.											

Handwritten signature and initials on the right margin.



**Recomendaciones**

• **Correctivas**

Realizar la aclaración respecto a los números de los medidores que utiliza el Instituto ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

• **Preventivas**

Mejorar el control y la supervisión de los trámites realizados ante las autoridades.

Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
17 de julio de 2017	18 de septiembre de 2017	

  
L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda

Director de Administración

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición

Salvador Zubirán

  
Lic. Sergio Aquino Avendaño

Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición

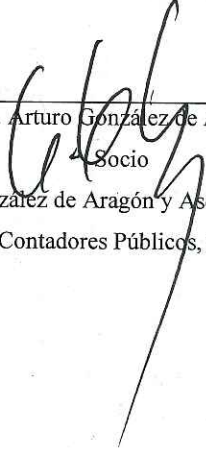
Salvador Zubirán

  
Lic. María Elena Rodríguez Uribe

Titular del Órgano Interno de Control del

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición

Salvador Zubirán

  
C.P.C. Arturo González de Aragón O.

Socio

González de Aragón y Asociados,

Contadores Públicos, S.C







b) Por lo que respecta a las aportaciones del ISSSTE se determinó que se efectuaron pagos en exceso por \$951 durante el ejercicio 2016.

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

Artículos 22, segundo párrafo y 26, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**Causas**

Falta de supervisión para la integración de la base de cálculo y pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; del Sistema de Ahorro para el Retiro; del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y del Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; supervisión insuficiente entre las áreas involucradas.

**Efectos**

Pagos realizados en exceso. Posibles señalamientos por parte de las autoridades competentes.

**Recomendaciones**

• **Correctivas**

Por los pagos realizados en exceso de cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; del Sistema de Ahorro para el Retiro; del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y del Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, efectuar las aclaraciones que correspondan.

• **Preventivas**

Capacitar al personal para la correcta determinación de las cuotas y aportaciones de seguridad social. Mejorar las políticas y procedimientos de control y supervisión en materia de obligaciones fiscales.

Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
17 de julio de 2017	18 de septiembre de 2017	

  
L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda  
Director de Administración

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición  
Salvador Zubirán

  
Lic. Ricardo García Lacheño

Encargado de la Subdirección de Recursos Humanos  
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición  
Salvador Zubirán





Lic. María Elena Rodríguez Uribe  
Titular del Órgano Interno de Control del  
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición  
Salvador Zubirán

C.P.C. Arturo González de Aragón O.  
Socio  
González de Aragón y Asociados,  
Contadores Públicos, S.C